

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO  
ALCALDIA MUNICIPAL

San Pablo, 11 de abril de 2016.-

**DECRETO EXENTO N° 1390 /**

**VISTOS**

- 1.- Las disposiciones y facultades contempladas en la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones estipuladas en la ley N° 19.130, del 19.03.92 y 19.602, del 25.03.99.
- 2.- Oficio N° 748 /12, del 29 de noviembre de 2012, del Tribunal Electoral Regional, Décima Región de los Lagos, donde se remite copia autorizada del fallo y acta de Proclamación de Alcalde y Concejales electos de la comuna de San Pablo.
- 3.- Acta de constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la personería jurídica de don Omar Alvarado Agüero, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.
- 4.- Decreto Alcaldicio N° 109, de fecha 31.03.16, que nombra Secretario Municipal Suplente.
- 5.- Lo dispuesto en el art. 101, LEY 18.883, y Decreto Exento N° 4235, del 10.12.15, que posterga feriado.

**DECRETO**

**AUTORIZASE**, a la funcionaria EDITH CANIU VILLANUEVA, administrativo, grado 14°, para hacer uso de 5 días, de feriado legal, correspondiente al año 2015, a contar del 11 al 15 de abril de 2016, de acuerdo a documento adjunto.

ANOTARSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.  
RUBEN RODRIGUEZ SANDOVAL  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

OMAR ALVARADO AGUERO  
ALCALDE COMUNA SAN PABLO

OAA/RRS/msm  
DISTRIBUCION  
-Carpeta personal  
- Sistema Siaper  
- Interesada  
-Ley de transparencia  
-Oficina de partes